

de un mes, contado desde el día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado el referido Proyecto de Estatutos y expediente de aprobación en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, con el fin de que cuantos estén interesados puedan alegar durante dicho plazo y por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Galilea, a 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Constitución y presentación de normas y estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación con motivo de la ejecución de las obras de Urbanización de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I (Calles Donantes de Sangre y otra)
III.C.2699

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados por la ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación sita entre las calles Santa Lucía y Juan Carlos I (Calles Donantes de Sangre y otra) que de conformidad con los artículos 191 al 193 del Reglamento de Gestión Urbanística, pueden constituir la Asociación Administrativa de Cooperación y presentar sus normas y estatutos reguladores en las oficinas de este Ayuntamiento.

Haro, a 16 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

Anuncio cobratorio 3º trimestre de 1992 de Suministro de Agua y Basuras
III.C.2700

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Octubre y el 30 de Noviembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de: Suministro de Agua y Recogida de Basuras del 3º trimestre de 1992.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 15 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Expediente por infracción urbanística
III.C.2622

Por el Instructor designado en el expediente sancionador que se indicará ha sido formulada la siguiente propuesta.

“Practicadas las pruebas y actuaciones pertinentes en el expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Gómez Lobato, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 136-2 de la ley de Procedimiento Administrativo se formula al inculpado el siguiente Pliego de Cargos:

Primero.— Construir exceso de edificabilidad en la parcela 490 del polígono 16-17, según se detalla a continuación:

Superficies construidas:	
Pta. Sotano:	260 m2
Pta. Baja:	285 m2
Pta. 1º:	150 m2
	695m2
Piscina:	80 m2
Urbanización:	290 m2
Tenis:	
Licencia concedida: 18-01-90	
Vivienda:	97 m2
Piscina:	80 m2
Urbanización:	95 m2

Segundo.— Que la obra realizada no es legalizable por infringir la normativa de Planeamiento vigente en este Municipio.

Habiéndose negado el interesado a su recibo, a pesar de haber sido enviada la correspondiente notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos previstos en el artículo 45 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril y Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre advirtiendo al infractor que en el plazo de ocho días podrá formular cuantas alegaciones estime procedentes.

Lardero, 10 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la Ctra. de Soria
III.C.2666

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre actual, prestó aprobación definitiva al “Estudio de Detalle Ctra. Soria” promovido por la entidad Solares y Tierras S.A. y otros redactado por los arquitectos D. Rafael Alcoceba y Dª Ana Mª Sáenz.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 16 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle El Espinar
III.C.2667

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre actual, prestó aprobación definitiva al “Estudio de Detalle El Espinar” promovido por la entidad Piven-5 S.I., y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Rubén T. San Pedro Sotelo.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 16 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Modificación del Plan Parcial “Villa Patro”
III.C.2668

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre actual, prestó aprobación inicial a la Modificación puntual del Plan Parcial “Villa Patro” promovido por la entidad “Villa Patro S.A.” cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Javier Alegre Cereceda.

Dicho proyecto y expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lardero, 16 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública de Estudio de Detalle en Ctra. de Soria, Km.328
III.C.2669

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio actual, ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle, de iniciativa privada, relativo al solar urbano ubicado en Ctra. de Soria, p.k. 328, y cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Antonio del Castillo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 16 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1990 y 1991
III.C.2729

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de Septiembre de 1992, acordó informar la Cuenta de Administración del Patrimonio de los ejercicios 1990 y 1991.

Las expresadas cuentas juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestas al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.